



Clase de proceso	<b>INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD</b>
Demandante	Martha Isabel Baracaldo Ortiz en representación de María Paula Baracaldo Ortiz
Demandada	Carlos Alberto Fuentes Ruiz
Radicación	50001 31 10 003 2017 00252 00
Asunto	<b>Aceptar renuncia y requerir demandante</b>
Fecha de la providencia	Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial allegado visto en *09RenunciaAPoderYpazYSalvo* y haciendo revisión al expediente, se DISPONE:

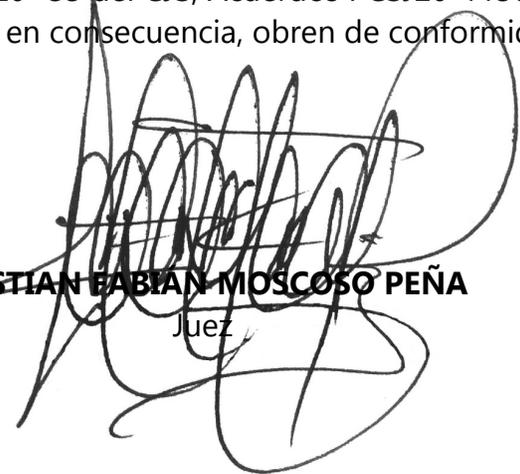
1.- Aceptar la renuncia al poder que ha presentado el abogado José Manuel Medina Pacheco como apoderado de la señora Martha Isabel Baracaldo Ortiz en representación de **María Paula Baracaldo Ortiz**.

2.- Requerir a la señora **Martha Isabel Baracaldo Ortiz** al correo electrónico: [isabara\\_75@yahoo.es](mailto:isabara_75@yahoo.es), informándole que para continuar actuando en el proceso debe hacerlo a través de apoderado judicial, teniendo en cuenta la renuncia al poder que realizó el abogado José Manuel Medina Pacheco. Igualmente, para que indique si realizó o no el emplazamiento al demandado en la forma descrita en el artículo 108 del C.G. del P.

Lo anterior, con el fin de disponer se realice el emplazamiento en la forma descrita en el artículo 10º del Decreto 806 de 2020.

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad

**NOTIFÍQUESE,**

  
**CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA**  
Juez

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
_____068_____ del _____30-11-2021_____	
AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria	